



SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, el Lic. Ricardo Gudiño Morales, Secretario Técnico del Consejo Directivo, solicitó al Lic. Domitilo Pérez Urquiza, Presidente Suplente del Consejo Directivo, se le concediera el uso de la palabra al Mtro. Edgardo Adolfo Espinosa Guillen, Director de Administración y Finanzas, a fin de exponer el punto número cuatro del Orden del Día. En uso de la palabra, el Lic. Mtro. Edgardo Adolfo Espinosa Guillen manifestó lo siguiente:

Mediante oficio **DAF/0077/2021** de fecha 12 de febrero de 2021, solicité se sometiera a consideración, discusión y en su caso aprobación del Consejo Directivo, el Acuerdo por el que se autoriza el "**Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2019-2021, para el Ejercicio Fiscal 2021**", en los términos de las siguientes:

Consideraciones de Derecho

Primera.- Los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; refieren que los municipios administrarán libremente su hacienda y sus presupuestos de egresos serán aprobados por sus ayuntamientos.

Segunda.- El artículo 285 del Código Financiero del Estado de México, define al Presupuesto de Egresos como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría de Finanzas.

PAS
PARTI DE JIARAS
Confianza

URIDICA

SIN
TEXTOS



DIRECCIÓN



Tercera.- Que para los Municipios, es una norma de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Cuarta.- Que en atención a los requisitos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento; Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen para la debida integración del presupuesto de egresos, este Órgano Técnico, emite las Políticas para la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

Quinta.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 125 párrafos cuarto y quinto, y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, obligan al Presidente Municipal promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos Municipal a más tardar el 25 de febrero de cada año, enviándolo al Órgano Superior en la misma fecha.

Sexta.- Que el Órgano Superior, en congruencia con las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes, realiza una calendarización para su entrega.

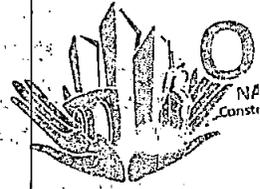
Séptima.- El Presupuesto de Egresos de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México se debe realizar conforme a los indicadores establecidos en el Requerimiento Anual de Obligaciones Periódicas y las Políticas para la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

OAPAS
ORGANISMO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NAUCALPAN
Confianza

URIDICIA

SIN TEXTO



DIRECCION

Consideraciones de Hecho

Primera.- La emergencia sanitaria Covid-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo del 2020, inicia una crisis sanitaria y económica a nivel nacional y con ello una contracción recaudatoria en el municipio con una enorme incertidumbre. Los ingresos del O.A.P.A.S. en el periodo de marzo a diciembre cayeron de 793 millones 79 mil 817 pesos en el año 2019 a 648 millones 504 mil 554 pesos en el mismo periodo del año 2020, lo que arroja una variación negativa de 144 millones 575 mil 262 pesos, cantidad que representa el 18.23%.

Segunda.- La elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 contempla equilibrio presupuestal, así como se sujeta a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas objetividad, equidad, austeridad, publicidad, selectividad, temporalidad y honradez, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Tercera.- Se disminuye el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 en 304 millones 900 mil 270 pesos en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, cantidad que representa el 14.00%.

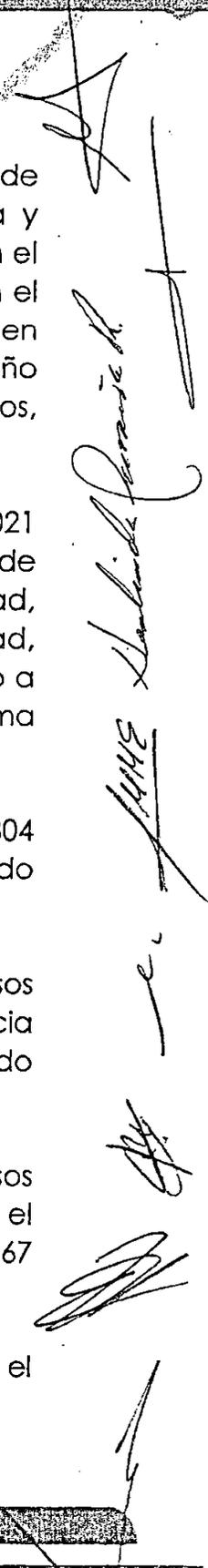
4100 INGRESOS DE GESTIÓN: Se disminuye 96 Millones 743 mil 650 pesos (7.14%) principalmente por el impacto y continuidad de la emergencia sanitaria Covid-19, provocando su recuperación a partir del segundo trimestre 2021.

4200 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Se considera 46 millones 816 Mil 488 pesos por el programa federal PRODDER, así como el subsidio Municipal para el pago de Derechos y Aprovechamientos a la CONAGUA-CAEM en 567 millones 889 mil 117 pesos.

4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Se considera 720 mil pesos por el rendimiento de inversiones diarias de remanentes de flujo de efectivo.

OAPAS
NAUCALPAN DE JUÁREZ
Confianza

URIDICA



SIN
TEXTOS
MINIS



DIRECCIÓN



1000 SERVICIOS PERSONALES: Se incrementa 7 millones 486 mil 699 pesos (0.98%), principalmente por gasto de nómina del personal sindicalizado y otros gastos derivados del convenio sindical.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye 7 millones 283 mil 839 pesos (11.33%) principalmente por la contratación de bienes al mínimo indispensable, generándose ahorros sustanciales hasta el 30% en promedio, así como disminución en consumo de gasolina y prendas de seguridad y protección personal. Se incluye Materiales, accesorios y suministros médicos un presupuesto de 3 millones 400 mil pesos para atender emergencias por Covid-19.

3000 SERVICIOS GENERALES: Se disminuye 305 millones 538 mil 195 pesos (38.2%) principalmente por la capacidad de pago del 37.58% de derechos de agua a la CONAGUA-CAEM, así como disminución en energía eléctrica, capacitación, servicios profesionales, arrendamiento de vehículos, reparación y mantenimiento de vehículos y traslado de valores.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Se incrementa 34 millones 554 mil 439 pesos (17.24%) por el apoyo a usuarios en el pago de sus derechos de agua mediante diversas campañas implementadas. Se incluye otorgamiento de estímulos y/o premios a usuarios un presupuesto de 4 millones 500 mil pesos incentivando la recaudación.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: Se incrementa 12 millones 289 mil 226 pesos principalmente por la adquisición de equipo hidroneumático.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA: Se considera principalmente 146 millones 838 mil 653 pesos del programa federal PRODDER 2020, así como 28 millones 526 mil 451 pesos por el programa de Reparaciones y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y de Vialidades.

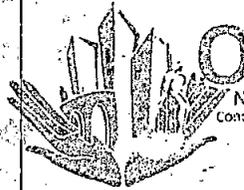
9000 DEUDA PÚBLICA: Se considera 41 millones 626 mil 667 pesos por el pago de amortización e intereses del crédito solicitado para cubrir necesidades de corto plazo del ejercicio anterior, así como 64 millones 695 mil 523 pesos

PAS
TRABAJADORES
Confianza
2019-2021

JURÍDICA

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

SIN
TEXT
O



DIRECCIÓN



por el pago de adeudos a proveedores de bienes y servicios del ejercicio anterior ADEFAS.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con la normatividad, se somete a la consideración del Consejo de Administración del Organismo, la aprobación de las carátulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos por un monto de \$1,873,591,179.00 (Mil ochocientos setenta y tres millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al término de la exposición efectuada, el punto se sometió a la consideración de los miembros del Consejo Directivo.

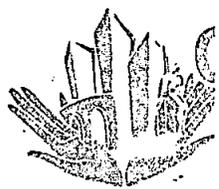
No existiendo más comentarios, se sometió a votación de los miembros del Consejo, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad de votos**:

ACUERDO NÚMERO OAP-10-E-2021-120

Primero.- Se autoriza el "**Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**" del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2019-2021, de conformidad con las carátulas adjuntas y que forman parte integrante del presente Acuerdo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SIN
TEXTOS



DIRECCIÓN



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

BRM - 03b CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: NAUCALPAN DE JUÁREZ		2097		
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2020	RECAUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2021
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,178,491,449	1,160,061,885	1,873,591,179
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,354,909,224	1,069,494,575	1,258,165,574
4110	IMPUESTOS	0	0	0
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0
4140	DERECHOS	1,354,909,224	1,067,670,491	1,256,500,786
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0	0	0
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0	1,824,033	1,664,788
4170	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE LIQUIDACION O PAGO	0	0	0
4200	SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	95,330,313	48,020,470	614,705,605
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	95,330,313	48,020,470	46,816,488
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	0	0	567,889,117
4300	Otros ingresos y beneficios	728,251,911	42,546,840	720,000
4310	INGRESOS FINANCIEROS	0	2,546,840	720,000
4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0	0	0
4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBRAS	0	0	0
4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0	0
4350	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	728,251,911	40,000,000	0



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: NAUCALPAN DE JUÁREZ		No. 2097		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	EJERCIDO	PRESUPUESTADO 2021
8210	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	2,178,491,449	1,900,482,004	1,873,591,179
1000	SERVICIOS PERSONALES	766,037,142	742,681,720	773,523,842
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,282,682	45,315,522	56,998,843
3000	SERVICIOS GENERALES	799,782,531	734,221,336	494,244,336
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,442,697	220,922,089	234,997,137
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,850,500	13,434,308	18,139,727
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	174,795,129	39,161,692	189,365,104
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	167,300,768	104,745,336	106,322,190

SIN
TEXTOS
SIN
TEXTOS



DIRECCIÓN

Segundo.- Se instruye el Secretario de Actas del Consejo Directivo, para que en el ámbito de sus atribuciones, notifique el contenido del presente Acuerdo a los interesados, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cuarto.- Se instruye al Secretario de Actas del Consejo Directivo, realice lo conducente para la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial *Gaceta Municipal*.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Pasando al último punto del Orden del Día el Secretario Técnico del Consejo Directivo dio cuenta al Lic. Domitilo Pérez Urquiza, Presidente Suplente del Consejo Directivo, que el punto del Orden del Día fue desahogado, solicitándole de manera respetuosa, procediera a clausurar la presente Sesión.

Por último, Lic. Domitilo Pérez Urquiza, Presidente Suplente del Consejo Directivo, agradeció a todos los presentes su asistencia a esta Sesión, procediendo a declarar su clausura en los siguientes términos:

"Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho, de febrero del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurada la Undécima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2019-2021, firmando al margen y alcance todos y cada uno de los miembros integrantes del Consejo Directivo que asistieron a la Sesión".

OAPAS
NAUCALPAN DE JUÁREZ
Confianza
2019-2021

UNIDICA

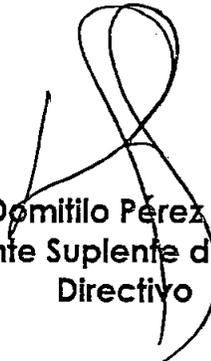
Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to read 'Helena Domitilo'.

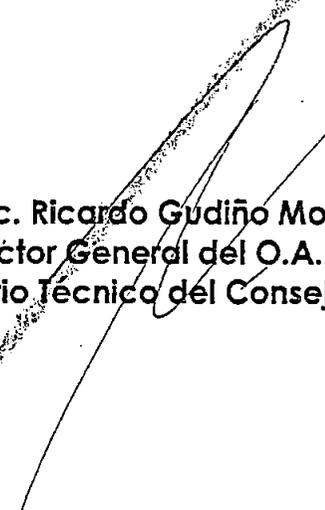
SIN
TEXTO
MIS



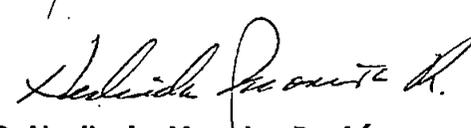
DIRECCIÓN




Lic. Domitilo Pérez Urquiza
Presidente Suplente del Consejo
Directivo


Lic. Ricardo Gudiño Morales
Director General del O.A.P.A.S. y
Secretario Técnico del Consejo Directivo


C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora y Representante del
Ayuntamiento


C. Herlinda Moreira Rodríguez
Representante Suplente de la Comisión
del Agua del Estado de México (CAEM)

AUSENTE


Ing. Eduardo Murguía Morales
Vocal Representante de las
Organizaciones Vecinales


Lic. Rodrigo Coello Ochoa
Vocal Representante de las
Organizaciones Comerciales

Esta hoja de firmas forma parte integrante de la Undécima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, OAPAS, Administración 2019-2021.

SIN
TEXTO

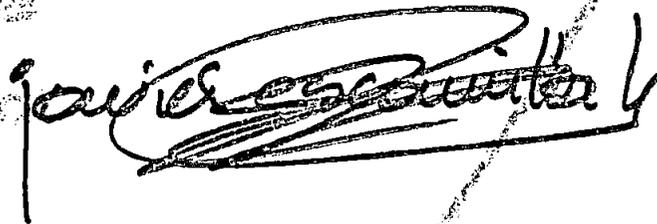


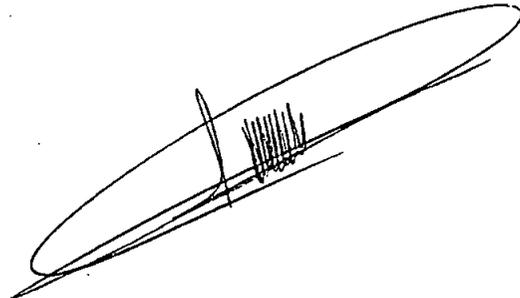
DIRECCIÓN




C. Baltazar González Rico
Comisario del O.A.P.A.S.


Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano
Vocal Representante de las
Organizaciones Industriales


Ing. Francisco Javier Escamilla
Hernández
Invitado de la Comisión Técnica
del Agua del Estado de México


Lic. Valentín Demetrio Daza Cazares
Secretario Técnico del OAPAS y
Secretario de Actas del Consejo Directivo

Esta hoja de firmas forma parte integrante de la Undécima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, OAPAS, Administración 2019-2021.

SIN TEXTO



DIRECCIÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CERTIFICACIÓN

EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA SUSCRITA LICENCIADA ANA MARÍA COYOTZIN MACIEL, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, PERSONALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO A MI FAVOR POR EL LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AÑO 1/ GACETA ESPECIAL NO. 5 DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSISTENTE EN LA UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN O.A.P.A.S., ADMINISTRACIÓN 2019-2021, QUE ESTABLECIO LOS ACUERDOS NÚMEROS; OAP-11-E-2021-117, OAP-11-E-2021-118, OAP-011-E-2021-119 y OAP-10-E-2021-120, CONSTANTE DE CATORCE FOJAS ÚTILES SUSCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS; DOCUMENTO, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, MISMO QUE ESTUVO A LA VISTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



JURÍDICA




LIC. ANA MARÍA COYOTZIN MACIEL
DIRECTORA JURÍDICA

DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ARACELI H. VENCES QUINTERO.
REVISÓ

DJ/CERT/053/2021

AMCM/OAM/ahvt